

Red de Candidatas Yucatán



Plan Operativo 2021

PLAN OPERATIVO DE LA RED DE CANDIDATAS EN YUCATÁN 2021

22 de febrero de 2021

PRESENTACIÓN

El presente plan pretende plasmar y determinar las estrategias y metodología a llevar a cabo para la debida prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, mediante los recursos con los que cuenta el Instituto en el ámbito de sus atribuciones para contribuir al ejercicio pleno y goce de los derechos político-electorales de las mujeres en condiciones de igualdad y libres de violencia.

OBJETIVO GENERAL

Determinar las estrategias, las líneas de acción, y los mecanismos de seguimiento, para atender los posibles casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPcMrG) a fin de generar acciones encaminadas a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en condiciones de igualdad, contribuyendo a una vida libre de violencia en el ámbito político.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar información clara y certera respecto a la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Orientar a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género en el ámbito local acerca de lo qué es y de las herramientas con las que cuentan para denunciar.
- Dar seguimiento a los posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Estandarizar el tratamiento de las problemáticas de los casos de VPcMrG e identificar las responsabilidades particulares de las áreas involucradas.

DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES A REALIZAR

En la determinación y definición de las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se plantean acciones específicas enlistadas de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

Difusión.- Dar a conocer los conceptos fundamentales de violencia política contra las mujeres en razón de género así como las herramientas aplicables en caso de presentarse.

- Difundir la “Guía de apoyo para presentar una queja o denuncia ante casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en Yucatán” a través de los Consejos Municipales y Distritales así como su adecuación en infografías y videos para hacer lo propio en redes sociales.
- Dar a conocer el “Manual para atender casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género para Consejos Municipales y Distritales”, así como los formatos anexos relativos al registro del caso y al consentimiento en caso de ser una candidata.
- Difundir mediante redes sociales y la página del Instituto la información específica del tema para su consulta.
- Difundir a través de un Webinar de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género información relevante para su atención.
- Sumarse a la Iniciativa de la Red Nacional de Candidatas AMCEE para seguimiento sobre el tema.
- Dar difusión en los municipios del interior del Estado a través de Carteles ilustrativos con información general sobre la VPMrG y el PES en materia de VPMrG.

Formación.- Brindar los conocimientos necesarios a las y los funcionarios públicos del IEPAC a fin de que cuenten con herramientas, para en su caso orientar y atender los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

- Participar en los círculos de estudio para Capacitación de Consejos Municipales y Distritales respecto a la debida orientación y atención de casos de VPMrG con apoyo del “Manual para atender casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género para Consejos Municipales y Distritales”.
- Capacitar a las y los Coordinadores Distritales sobre el procedimiento de comunicación para atender los posibles casos de VPMrG, brindándoles las herramientas para su actuar en la comunicación y coordinación necesaria para el registro, la orientación y atención correspondiente.

Coordinación y Registro.- Establecer contacto constante con las y los Coordinadores Distritales así como con los Consejos Municipales y Distritales ante posibles casos de VPMrG.

- Establecer desde el Registro de Candidaturas el consentimiento e invitación a las candidatas para formar parte de la Red de Candidatas en Yucatán.
- Determinar las atribuciones de las y los Coordinadores Distritales en la debida comunicación y coordinación necesaria para atender los casos de VPMrG, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana (DEOEPC) así como en su caso con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).

- Nombrar por cada Consejo Municipal y Distrital a un/a enlace (Consejera o Consejero Electoral) quien será el canal de comunicación para informar sobre posibles casos y el registro y coordinación correspondiente de forma quincenal.
- Gestionar la integración de los registros y reportes de los posibles casos de VPMrG a través de las y los Coordinadores Distritales, las y los enlaces de los Consejos Municipales Distritales y Municipales así como de la información obtenida mediante la línea de apoyo a posibles casos de VPMrG.

Orientación y Seguimiento.- *Brindar los medios de accesibilidad para dudas y poder orientar y dar el adecuado acompañamiento a las candidatas sobre VPMrG.*

- Atención de la línea telefónica de apoyo para atender dudas respecto a los posibles casos de VPMrG, así como apoyo por medio de whats app, a cargo de la Coordinación de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPAC.
- Creación de líneas de difusión (whats app por una vía) para el constante seguimiento de las candidatas que hayan dado su consentimiento para formar parte de la Red de Candidatas.

Retroalimentación y definición de áreas de oportunidad.- *Una vez finalizado el proceso de campañas y resultados de las elecciones, mantener el contacto con las candidatas electas para dar continuidad con la Red de Candidatas en Yucatán especializando el envío de la información a los casos de VPMrG.*

- Integración y análisis de la información referente a los casos de VPMrG detectados durante la contienda para la identificación de estrategias para el próximo proceso electoral.
- Creación de espacios para compartir experiencias desde la perspectiva de las y los actores involucrados en el proceso electoral.
- Atención de la línea telefónica de apoyo para atender dudas respecto a los posibles casos de VPMrG, así como apoyo por medio de whats app, a cargo de la Coordinación de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPAC.
- Creación de líneas de difusión para el constante seguimiento de las candidatas que hayan dado su consentimiento para formar parte de la Red de Candidatas.